

ACTA DE JURAMENTACIÓN COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL FUERZA NAVAL DE HONDURAS

Con instrucciones de la Presidencia de la República de Honduras y la Secretaría de Transparencia (SDT) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en la búsqueda de lograr el aseguramiento razonable de la efectividad del proceso de implementación del control interno en procura del logro de una gestión de la Hacienda Pública eficaz, eficiente, responsable, transparente y proba en el marco de la Constitución, Leyes de la República e instrumentos que la desarrollan y en el uso y ejercicio que la Ley me confiere procedo a **JURAMENTAR** como integrante del **Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)** en la **SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/FUERZA NAVAL DE HONDURAS** al siguiente responsable de área:

No.	Integrante Comité Control Interno Institucional COCOIN	Cargo Institucional
1	Capitán de Navío C.G. Pablo Antonio Rodríguez Saucedá	Comandante
2	Capitán de Navío C.G. Austil Hagarin Tomé Flores	Jefe Estado Mayor General Naval
3	Capitán de Navío C.G. Juan Antonio de Jesús Rivera	Jefe Departamento Inspectoría Legal
4	Capitán de Navío C.G. Ernesto Antonio Ávila Kattan	Jefe de Recursos Humanos
5	Capitán de Fragata C.G. Alexander Rafael Carbajal Bocanegra	Jefe Departamento de Logística
6	Capitán de Fragata C.G. Saúl Aníbal Alcerro Ordóñez	Jefe Departamento Jurídico Militar
7	Capitán de Fragata C.G. Tomas Cantarero Murcia	Pagador General
8	Capitán de Fragata CIM Edgardo Enrique Rivera Lara	Comandante Cuartel General
9	Auxiliar Alejandro José Zelaya Zelaya	Analista Financiero

"El establecimiento del Control Interno más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos en busca de la transparencia y rendición de cuentas".

La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) es la responsable de la implementación del control interno institucional y que se ejecuten los diferentes procesos de su gestión con los principios y normas generales de control interno para asegurar un nivel óptimo de calidad en el manejo y el uso de los recursos públicos, lograr los objetivos institucionales y la lucha contra la corrupción.

Este trabajo lo realizará con todos los responsables de áreas bajo la coordinación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN).

El incumplimiento a la implementación del control interno dará lugar a las acciones que por Ley correspondan.

Cada integrante del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) debe levantar su mano derecha y responder **SI PROMETO** a lo siguiente:

- *¿Prometéis ser fiel a la República de Honduras, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes?*
- *¿Prometéis implementar y dar seguimiento permanente, pertinente y oportuno al control interno en todas las áreas de la institución como Política de Estado, siendo el primer eslabón del combate a la corrupción?*

En nombre de la Presidencia de la República de Honduras y la Secretaría de Transparencia a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), **QUEDÁIS EN POSESIÓN DE VUESTRO CARGO COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN) EN LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL/FUERZA NAVAL DE HONDURAS.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los Seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



Lic. Andrés Menocal Medina
Director ONADICI

"El establecimiento del Control Interno más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos en busca de la transparencia y rendición de cuentas".